



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU – CASCAS



"Año de la Universalización de la Salud"

DE CONCEJO MUNICIPAL N° 161-2020MPGCH-C

Cascas, 17 de Agosto del 2020

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, celebrado el día viernes 14 de Agosto del 2020, se trató el **INFORME N° 033-2020-JJSC-DEO/MPGCH**, de fecha 17 de Julio del 2020, **INFORME N°358-2020-MPGCH-GDUR/LASN** de fecha 31 de Julio y el **INFORME LEGAL 037-2020-MPGCH/OAJ**, de fecha 10 de Agosto del 2020, suscrito por la Asesora Jurídica, Abogada Domitila Luna Chuquicondor, quien trató el tema con el Pleno de Concejo, referente a la suscripción de la Adenda N° 1-2020 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial Gran Chimú y Walter For People del Proyecto "Adquisición de Micro Medidores en el Sistema de Agua Potable en la Localidad de Chepate Bajo, Distrito de Cascas, Provincia Gran Chimú-La Libertad", y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión de Concejo se trató el **INFORME LEGAL N°037-2020-MPGCH/OAJ**, de fecha 10 de Agosto del presente año suscrito por la Asesora Jurídica, Abogada Domitila Luna Chuquicondor, solicita al pleno del concejo autorice al Señor Alcalde Econ. Juan Julio Iglesias Gutiérrez a la suscripción de la Adenda N° 1-2020 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial Gran Chimú y Walter For People, para el aporte de cada uno de las Instituciones al Proyecto "Adquisición de Micro Medidores en el Sistema de Agua Potable en la Localidad de Chepate Bajo, Distrito de Cascas, Provincia Gran Chimú-La Libertad".

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a las normas glosadas y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades; en concejo con el voto Unánime de los señores Regidores; y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR, al Señor Alcalde Econ. Juan Julio Iglesias Gutiérrez, la suscripción en nombre la Municipalidad Provincial Gran Chimú, de la Adenda N° 1-2020 al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial Gran Chimú y Walter For People, para el aporte de cada uno de las Instituciones al Proyecto "Adquisición de Micro Medidores en el Sistema de Agua Potable en la Localidad de Chepate Bajo, Distrito de Cascas, Provincia Gran Chimú-La Libertad".

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal seguir con el trámite y fiel cumplimiento de lo acordado en el Pleno de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GRAN CHIMÚ

ECON. Juan J. Iglesias Gutiérrez

ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ

ABG JEESY ANDREY SAGÁSTEGUI CASTILLO
SECRETARÍA GENERAL